



UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

“LA IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN EN LAS DECISIONES
FUNDAMENTALES DEL ESTADO MEXICANO”

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

**MAGALI DE LOURDES MARTÍNEZ
CANALES**

Director de Tesis:
LIC. GERARDO MANTECÓN ROJO

Revisor de Tesis
LIC. SAÚL GUILLERMO
HERNÁNDEZ VALDÉS

BOCA DEL RIO, VER.

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada, le agradezco a Dios por bendecir cada momento de mi vida además de darme el coraje y la capacidad necesaria para poder culminar mis estudios universitarios; sin él, no hubiera podido lograr esta meta tan importante.

A mis padres Magali y Rubén, dos seres humanos maravillosos quienes han aportado no solo el recurso económico para terminar mis estudios profesionales, sino también todo el apoyo y amor con lo cual me han permitido ser una mujer capaz de enfrentar cualquier obstáculo en la vida. Gracias por estar en los momentos en que más los he necesitado. Gracias por todos los consejos que me han dado. Gracias por ser mis "héroes". Los amo con todo mi corazón.

A mis abuelos: Rosa y Rubén, Esperanza y Francisco, quienes contribuyeron en mi crianza brindándome amor y cuidados. Gracias por ser mis amigos más que mis abuelos.

A mis tíos Rosa María, Javier, Francisco, Rosario, Claudia, Homero, Adriana y Omar así como a mis primos Javier, José Ramón, Francisco, Fernanda, Claudia, Helena, Mariana y Adriana por comprender mis ausencias en algunos compromisos familiares. Gracias por su apoyo, cariño y por tantos momentos agradables que hemos pasado.

Quiero agradecerle a mi prima Rosy por ser mi compañera de juegos, de diversión, por ser mi amiga, por animarme en los momentos más difíciles. Te quiero mucho.

A la Familia Montes Martínez, quienes aparte de ser unas bellas personas, son, para mí, mis maestros. Gracias por ayudarme desde que nací y por hacerme mis dibujos, porque eso sí, nunca aprendía a dibujar. Gracias por tantas enseñanzas.

A la familia Martínez Moreno por todas las palabras de ánimo y de superación que han dado. Gracias por su cariño.

Gracias a mis amigos y primos de "la ragga": Pame, Peri, Claudia, Gumy, Michael, Fallo, Luis Francisco, Vampy, Araceli, Alexandra, Mely, Oscar, Beli y Martha, así como a Emma, Laura, Luz, Andrea, Jair, David, Manuel Díaz, Alvarito,

Miguel Canseco y a Bernardo por apoyarme no solo en mi vida profesional sino también personal.

A los catedráticos que participaron en mi formación universitaria, en especial, al Lic. Saúl Guillermo Hernández quien me orientó en la realización de este trabajo de tesis y al Lic. Rodolfo García Murguía por brindarme su apoyo en cuanto a la metodología y forma del mismo. Además, quiero agradecerle a una persona muy valiosa que siempre me trató amablemente: la Sra. Bety; gracias por todas sus atenciones.

DEDICATORIAS

A Dios.

A mis padres.

A mis abuelos.

A mis tíos y primos.

A todos los mencionados en los agradecimientos.

Por último, quiero dedicarle esta tesis a los dos hombres que son dueños de mi corazón: a Eru, mi pareja, mi amigo, mi confidente, mi apoyo, un ser al cual admiro y con el que quiero estar cada segundo de mi vida; y a mi bebé hermoso, mi razón de vivir, quien, a sus 5 meses de gestación, me ha demostrado tener una fortaleza que me contagia y me motiva a superarme día a día. Los amo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.3 DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	4
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.4 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS	5
1.4.1 ENUNCIACIÓN DE LA HIPÓTESIS	5
1.5 DETERMINACIÓN DE VARIABLES	6
1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE	6
1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE	6
1.6 TIPO DE ESTUDIO	6

1.6.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	7
1.6.1.1 BIBLIOTECAS PÚBLICAS	7
1.6.1.2 BIBLIOTECAS PRIVADAS	7
1.6.1.3 BIBLIOTECAS PARTICULARES	8
1.6.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EMPLEADAS	8
1.6.2.1 FICHAS BIBLIOGRÁFICAS	8
1.6.2.2 FICHAS DE TRABAJO	9
1.6.2.3 FICHAS ICONOGRÁFICAS	9

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTADO	10
2.2 HISTORIA DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN MÉXICO	16
2.3 ANTECEDENTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MÉXICO	22
2.3.1 EL PERIÓDICO	23
2.3.2 LA RADIO	24
2.3.3 LA TELEVISIÓN	25

CAPÍTULO III

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.1 BASE DE LA COMUNICACIÓN: EL HOMBRE	27
3.1.1 COMUNICACIÓN HUMANA Y COMUNICACIÓN ANIMAL	29

3.2 LA SOCIEDAD HUMANA.....	31
3.3 LA COMUNICACIÓN.....	34
3.3.1 MODELOS DE COMUNICACIÓN.....	36
3.3.2 TIPOS DE COMUNICACIÓN.....	45
3.3.3 FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN.....	50
3.3.4 EL PROCESO DE LA COMUNICACIÓN.....	53
3.4 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	57
3.4.1 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.....	62

CAPITULO IV

EL ESTADO

4.1 ORIGEN DEL ESTADO.....	64
4.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO.....	66
4.3 CONCEPTO DE ESTADO.....	67
4.3.1 ELEMENTOS DEL ESTADO.....	68
4.3.1.1 LA POBLACIÓN.....	68
4.3.1.2 TERRITORIO.....	71
4.3.1.3 LA AUTORIDAD O PODER PÚBLICO.....	77
4.3.1.4 EL FIN DEL ESTADO.....	80
4.4 LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO.....	82
4.5 LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DEL ESTADO.....	83
4.6 LA ACTIVIDAD DEL ESTADO.....	86

4.7 DECISIONES DEL ESTADO..... 87
4.7.1 DECISIONES FUNDAMENTALES DEL ESTADO MEXICANO..... 91

CAPITULO V

RELACIÓN ENTRE EL ESTADO EN CUANTO A SUS DECISIONES
FUNDAMENTALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ESTADO - MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.102

CONCLUSIONES.107

BIBLIOGRAFÍA.110

LEGISGRAFÍA.113

ICONOGRAFÍA.114

INTRODUCCIÓN

La necesidad del hombre de transmitir sus ideales con el propósito de obtener satisfactores, ha tenido como consecuencia una reacción por parte de las autoridades en el sentido de que debe haber límites para que no se transgredan los derechos de terceros.

El Estado, como ente jurídico representante de una población determinada y luchador incansable del bien común, requiere conocer las circunstancias imperantes del medio que está gobernando para poder crear lineamientos aplicados eficazmente.

Para ello se auxilia de las personas, llámense Secretarios, diputados, senadores y cualquier funcionario público a su cargo, inclusive de los propio particulares,

quienes a través del uso de la palabra o del escrito, recurren a ellos sea para reclamar algún derecho, hacer frente a obligaciones o simplemente dar informes sobre algún dato que se les haya solicitado.

Los medios de comunicación se consideran como el canal encargado de conducir la información a los dos sectores, el Estado y los particulares para que cada uno de ellos la procese de acuerdo a sus intereses.

Sin embargo, habrá ocasiones en que los medios de comunicación, al tener un acceso directo en los hechos sociales, políticos, económicos y demás, manipulan la información ejerciendo presión para la toma de decisiones que le conciernen al Estado en cuanto a su esfera de acción dejando muchas veces al Estado en una especie de indefensión y desprestigio.

CAPITULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, en la República Mexicana, los medios de comunicación han realizado un papel participativo, interviniendo no sólo como emisores de la información, sino también como un notable grupo de presión que pretende influenciar en la toma de decisiones fundamentales del Estado.

1.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Ha sido positiva la intervención directa o indirecta de los medios de comunicación en las decisiones del Estado Mexicano?

1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El Estado requiere de factores que lo orienten a llevar a cabo sus fines entre los cuales se encuentran afianzar la justicia, promover el bienestar general, asegurar los beneficios de la libertad, consolidar la paz, promover a la defensa común, la protección y regulación de la sociedad, de la cual, las personas forman parte de uno de los elementos esenciales para su existencia, el elemento humano. Los medios de comunicación encuadran dentro de esos factores ya que proporcionan información actual y directa del panorama real en que se encuentra el país.

Por lo cual, es importante conocer hasta dónde pueden intervenir los medios de comunicación en la vida del Estado porque sus decisiones repercuten en su población.

1.3 DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Valuar la participación de los medios de comunicación en las decisiones fundamentales del Estado Mexicano.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Analizar la relación que existe entre los medios de comunicación y el Estado.
- 2) Explicar lo referente a la comunicación y a los medios de comunicación.
- 3) Definir cuáles son las decisiones fundamentales del Estado Mexicano.
- 4) Investigar cómo se allega el Estado de información
- 5) Examinar en qué se basa el Estado para la toma de decisiones.

1.4 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

1.4.1 ENUNCIACIÓN DE LA HIPÓTESIS

La participación de los medios de comunicación en la toma de decisiones del Estado Mexicano ha sido indirecta, ejerciendo sólo presión y no una conducta impositiva.

1.5 DETERMINACIÓN DE VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Los medios de comunicación participan en la toma de decisiones fundamentales del Estado Mexicano.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE

La participación de los medios de comunicación es indirecta ya que sólo ejercen presión y no una conducta impositiva.

1.6 TIPO DE ESTUDIO

Este trabajo de investigación será de tipo documental y es respaldado a través de la revisión de la bibliografía que trata el tema.

1.6.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

1.6.1.1 BIBLIOTECAS PÚBLICAS

- Nombre: Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) de la Universidad Veracruzana.
Domicilio: S.S. Juan Pablo II esquina Ruiz Cortines, Fraccionamiento Costa Verde.
Ubicación: Boca del Río, Veracruz.

- Nombre: Casa de la Cultura Jurídica "Humberto Román Palacios".
Domicilio: Emparan No. 305 esquina Avenida 5 de Mayo y Madero, Colonia Centro.
Ubicación: Veracruz, Veracruz.

1.6.1.2 BIBLIOTECAS PRIVADAS

- Nombre: Biblioteca de la Universidad Autónoma de Veracruz Villa Rica.
Domicilio: Avenida Urano esquina Progreso, Fraccionamiento Jardines de Mocambo.
Ubicación: Boca del Río, Veracruz.

1.6.1.3 BIBLIOTECAS PARTICULARES

- Nombre: Licenciada Adriana Canales Abarca.

Domicilio: Allende Norte No. 493, Colonia Virgilio
Uribe

Ubicación: Veracruz, Veracruz.

1.6.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EMPLEADAS

Para la realización de este trabajo de investigación se utilizaron fichas bibliográficas y de trabajo para la mejor comprensión y organización del contenido.

1.6.2.1 FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

Es una técnica de investigación que nos lleva a conocer el contenido del libro que se pretende utilizar para la elaboración de determinado trabajo, la cual consta de los siguientes datos: Nombre del autor, nombre del libro, tomos, número de edición, editorial, lugar y fecha de edición y número de páginas.

1.6.2.2 FICHAS DE TRABAJO

Son aquellas que en su contenido establecen los datos necesarios para conocer determinada información de un libro, como son: El nombre del autor, del nombre del libro, el número de página o páginas de donde se sacó determinada información, el título del tema y una reseña del mismo.

1.6.2.3 FICHAS ICONOGRÁFICAS

Consisten en citar direcciones de páginas de internet en las cuales se encuentra información relativa al tema de investigación.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTADO

Lo que ahora conocemos como Estado es resultado de una evolución producida a lo largo de los años.

La primera manifestación la encontramos en Asia Oriental, en donde ya existían sociedades políticas gobernadas por un monarca. La institución de la monarquía era hereditaria por lo que el poder se transmitió, por varios siglos, de familias en familias, lo que se conocía como dinastías imperiales. Se concebía al emperador como un representante del cielo y señor absoluto de todos los hombres, manifestándose un acentuado carácter religioso.

En el Antiguo Oriente existieron culturas humanas de gran fulgor como son: Egipto, Persia, Asiria, Israel, Babilonia, etcétera, las cuales se caracterizaron por la exageración por parte de la autoridad en el sentido de que tanto la capacidad de los gobernados, en el derecho privado, así como su capacidad de actuar políticamente, estaban restringidas; además, se requería, para poder llegar al poder, pertenecer a una casta o clase privilegiada. La autoridad era representante del poder divino y a su vez, se encontraba subordinado a dicho poder.

Posteriormente aparece la cultura griega que tuvo dos manifestaciones políticas: la espartana y la ateniense. La primera, se caracterizaba por la subordinación de los valores individuales en beneficio de la comunidad política. La segunda, presentaba tintes de democracia, debido a que los habitantes de la "polis", que no fueran esclavos o extranjeros, tenían derecho de asistir y participar con su voto en la asamblea popular; también, la "polis" era monista en cuanto a su organización política porque la comunidad política era a la vez y por encima de todo, una comunidad

religiosa¹. Las ideas políticas pasaron al conocimiento del pueblo a través de diversos pensadores como los Sofistas, Sócrates, Platón y Aristóteles, por mencionar algunos.

Después de Cristo, aproximadamente por el año 750, aparece la comunidad política romana, la cual presentó tres formas de gobierno: en primer lugar una Monarquía Electiva, en segundo lugar la República y por último se instauró el Imperio. Al igual que en Grecia, subsiste, por mucho tiempo, la unidad entre religión y política. Posteriormente, en la época de declive y especialmente en el Imperio Romano de Oriente, hubo una reducción al mínimo de derechos en el aspecto privado y se nulificó totalmente en el público.

Al aparecer el cristianismo, cuyos textos fundamentales fueron los cuatro Evangelios, se enaltece la existencia de la Iglesia y de la sociedad política. Sin embargo, se podía apreciar la supremacía de la religión sobre la política, tal como lo manifiesta la Escuela Patrística: "Toda potestad proviene de Dios".

¹ Porrúa Pérez, Francisco, *Teoría del Estado*, 36^a. ed., México, Editorial Porrúa, 2003, p. 53.

En la Edad Media el poder se dividió constantemente al afirmarse las posiciones de los señores feudales; aunado a esto, aparece la justicia popular junto al poder soberano representado por el rey, dejando subsistir la figura de la Iglesia. En relación con la dualidad Rey - Iglesia, hubo abundancia en doctrina que se expresó en dos direcciones: a) A favor de la supremacía de la potestad política de los reyes; y b) A favor de la supremacía de la potestad del Papa.

Con lo anterior, nace el absolutismo (en este tipo de gobierno, los poderes públicos recaían en la persona del monarca, el cual se situaba libre de frenos morales y jurídicos así como de la acción dominante de la Iglesia y de los señores feudales) desapareciendo la sociedad feudal notablemente estratificada.

Posteriormente hubo una revalorización de la razón humana, teniendo su esplendor durante el Renacimiento, entendiéndose como "una época que produce una profunda transformación en todos los órdenes del pensamiento: artístico, literario, científico filosófico y político"². Los

² Serra Rojas, Andrés, *Teoría del Estado*, México, Editorial Porrúa, 1993, p. 734.

estudiosos que vivieron en esta época tuvieron una labor admirable al distinguir lo natural de lo espiritual, destacando que el ser humano debe estudiar los problemas políticos y sociales en su realidad.

La concepción del Estado Moderno surgió con el Renacimiento. Se vencieron los dualismos: El conflicto Iglesia - Estado se resolvió a favor del Estado, y el conflicto entre el Rey y los señores feudales se resolvió en favor de los monarcas.

Por tanto, las características del Estado Moderno son: unidad, organización constitucional y autolimitación del Estado frente a los individuos. Asimismo, se afirma la existencia del individuo con derechos personales específicos y por ello sometido al poder del Estado tan sólo de manera limitada lo cual se puede apreciar en las Constituciones escritas dentro de las llamadas "garantías individuales", derechos humanos o parte dogmática de la Constitución Política.

Un acontecimiento importante que contribuyó a la formación del Estado Moderno fue la Reforma Protestante, que,

asociada con la monarquía, pretendió el despojo de la religión católica debido a que ésta había caído tanto en abusos como en excesos. La Reforma contribuyó a la consolidación del patriotismo nacional aunque fue muy criticada debido a la presencia de un retroceso ya que no se separaba a la religión del Estado porque se pensaba que el poder político procedía de la voluntad de Dios y que la autoridad de los gobernantes tenía su fundamento en el Derecho divino.

A pesar de que a los particulares ya se les reconocían sus garantías individuales, hubo desacuerdo por el sometimiento absoluto del que eran objeto por parte de los monarcas, lo que trajo como consecuencia las primeras manifestaciones antiabsolutistas las cuales se dieron a partir de tres grandes movimientos: la Revolución Inglesa de 1688, la Independencia de los Estados Unidos de América en 1776 y la Revolución Francesa de 1789. A esta época se le conoció como Liberalismo.

En el siglo XIX, aparecen las ideas socialistas basadas en un sistema de propiedad común de los instrumentos o medios

de producción (tales como la industria, la minería, la agricultura y en general la riqueza pública) y de economía planificada, aludiendo a tendencias anticapitalistas y antiindividualistas que luchan por el mejoramiento del orden social, económico e inclusive político. A su vez, se esfuerza por evitar la explotación del hombre por el hombre creando mejores condiciones de vida para la clase trabajadora.

2.2 HISTORIA DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN MÉXICO

El primer antecedente relacionado con la libertad de prensa en México es lo establecido en las Leyes de Indias, siendo la más rigurosa de su época aún por encima de los países europeos, en castigar la exteriorización del pensamiento, por medio de lo impreso, que fuera contrario a sus ideales. Como ejemplo, se menciona la prohibición de escribir libros profanos, es decir, en contra de la religión, y fabulosos, así como la importación al país de libros impresos que traten de materias de Indias sin licencia del Consejo³.

³ Leyes de Indias, Libro 1º, Título 24.

Años más tarde, Lucas Alamán reiteraba el sometimiento que debía de tener la prensa escrita a las autoridades no solo civiles sino también a las autoridades eclesiásticas, manifestando que para la publicación de algún escrito, se necesitaba una licencia además del examen por personas comisionadas al efecto.

En los primeros documentos jurídico-políticos de la época de inicio de la Independencia de México, se trataban temas como las proclamas de guerra, los derechos nacionales y la organización política. Antes de promulgarse la Constitución de Cádiz de 1812, que en realidad nunca estuvo en vigor ni en España ni en México, se promulgó una Ley de Imprenta que abolía la censura de cientos de años atrás, aunque no abarcara los escritos religiosos; ésta Ley, también conocida como el Decreto de la Libertad de Imprenta no se publicó inmediatamente en México, justificándose el Virrey Francisco de Xavier Venegas en que, si permitía tal publicación, iba a darse gran impulso a la "Revolución". Por fin, el 5 de octubre de 1812 se publicó el Decreto en la Capital y demás reinos aunque su existencia fue muy corta ya que el Virrey Venegas suprimió el 5 de diciembre del mismo

año la libertad de imprenta en México al publicarse malestares y protestas.

Como se ha comentado en párrafos anteriores, las leyes imperantes en el país eran de creación española. El primer antecedente de un documento público auténticamente mexicano en el que se consignó a la Libertad de Prensa fue la Constitución de Apatzingán de 1814 creada por José María Morelos y Pavón, dentro del capítulo, inspirado en la declaración de la Revolución Francesa, dedicado a los derechos del hombre también conocidos como derechos individuales. Ésta Constitución, aún prohibía hablar y escribir libremente en materia religiosa.

Existió otro intento de restablecer en el país la libertad de imprenta el 19 de junio de 1820, suspendiéndose de nuevo el 5 de junio de 1821.

El 14 de diciembre de 1821 se dictó el decreto denominado "Las Bases del Imperio y la Libertad de Imprenta", restableciéndose la censura y borrándose todo indicio de libertad aplicando, a aquellos que cometieren ataques contra

la religión y la estirpe imperial, sanciones las cuales podrían ser prisión o privación de honores y distinciones.

En la Constitución de 1824, primer conjunto de leyes u ordenamiento jurídico del México independiente en donde se estableció un gobierno republicano, representativo y federal, establece en su artículo 31 en relación con la Libertad de Prensa lo siguiente: "Todo habitante de la Federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades de las leyes". De lo anterior se analiza, en primer lugar, la existencia de la autorización para poder manifestar ideas políticas y de reclamo hacia las autoridades lo cual estaba vedado en años pasados por ser un medio para despertar en los habitantes del país el espíritu independiente; se desvirtúa la obtención de una licencia, cuya expedición era muy limitada por parte de la autoridad, la cual, era necesaria para manifestar en la época de la Colonia ideas por escrito; y por último, los dos obstáculos para dichas publicaciones serán las leyes, dejando sin efecto lo que ordene una persona en lo particular y la abstención de abordar temas religiosos.

La forma de gobierno federalista se vio sustituida, aunque por poco tiempo, por la forma de gobierno centralista estableciendo dos disposiciones de derecho conocidas como "Las Siete Leyes Constitucionales de 1836" y "Las Bases Orgánicas de 1843". En la primera, dentro de sus artículos, se reconoce la libertad de imprenta menos en cuestiones religiosas además de que se faculta a los jueces para aplicar penas dentro de los límites que marquen las leyes. En cuanto a la segunda, también se regulaba la libertad de imprenta; sin embargo, era derecho vigente pero no positivo en razón de que el Poder Ejecutivo tenía un veto extraordinario que la facultaba para contener a los demás Poderes y que obviamente iba a aplicar a aquellos que fueran en contra de los ideales centralistas.

Fue el 25 de abril de 1853 cuando se creó el Decreto sobre Imprenta también conocido como Ley Lares que expresaba un grado máximo de censura. El Estado coartó la libertad de imprenta y controló la producción y distribución de las materias primas para la elaboración de los periódicos, principalmente el papel que es negado al editor en cuanto

presenta una tesis contraria a la del gobierno obligándosele prácticamente a rectificar su deposición⁴.

Con la promulgación de la Constitución de 1857 se vuelve a implantar el federalismo y la democracia reconociendo los derechos individuales, situación contraria a las ideas coloniales, manifestando en cuanto a la libertad de prensa, que reflexionar y hablar eran precisamente derechos del hombre y por ello la libertad de pensamiento y expresión del mismo, por medios mecánicos, debían garantizarse plenamente en la Constitución tanto de materias políticas como religiosas⁵. También, se fijan límites para la libertad de imprenta los cuales serán la vida privada, la moral y la paz pública.

Cuando el General Porfirio Díaz se encontraba en el poder, los periódicos, refiriéndose no solo a las personas que escribían sino también a las que participaban en su producción, sufrieron arbitrariedades por parte de los jueces, siendo una época que se caracterizó por el desaire a

⁴ Castaño, Luis, *Régimen legal de la prensa en México*, México, Editorial Porrúa, 1962, p. 29.

⁵ Ibidem, p. 30.

las libertades de expresión y de prensa, lo cual terminó con la promulgación de la Constitución de 1917, que en su artículo séptimo, vigente hasta nuestros días, establece:

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito”.

Las leyes orgánicas dictarán cuántas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos”.

2.3 ANTECEDENTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MÉXICO

A lo largo de los años, ha surgido el interés por establecer y desarrollar el uso de los medios de difusión en

México para crear un mercado interno que asegure el consumo y adoctrine políticamente a las masas. A continuación se relatarán brevemente los antecedentes de los medios de comunicación en nuestro país.

2.3.1 EL PERIÓDICO

Las hojas volantes que empiezan a circular alrededor de 1542, son el antecedente más antiguo del periodismo en México.

En el siglo XVII se establecen las antiguas Gacetas, periódicos de vida escasa y corta que publican noticias cuando llegan barcos de España a Veracruz, siendo hasta 1722 cuando aparece, mensualmente, la primera Gaceta de México.

En 1772 se introduce en el periodismo la divulgación científica cuya función principal es fundamentalmente informativa y el propósito literario ocupa un lugar secundario. Por otro lado, el periodismo político nace con la Independencia y tiene carácter polémico; destacan también los temas de diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatro, variedades y anuncios.

Tiempo después, en 1900, el treinta por ciento del país sabía leer y surgen periódicos y revistas como: "El País", "La Nación" y "El Imparcial". En 1916 surge "El Universal" y en 1917 "El Excélsior". De esta época surgen nuevos oficios como el de impresor, linotipista, corrector de estilo, editores, directores, jefes de redacción, columnistas y reporteros.

2.3.2 LA RADIO

En 1921 se llevan a cabo las primeras emisiones radiofónicas, por el Sr. Adolfo Gómez Fernández en México, Distrito Federal y paralelamente por el Ingeniero Constantino de Tárnava Jr. en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; pero es hasta 1923 cuando autoriza el gobierno por primera vez las transmisiones radiofónicas.

En aquella época, entre 1923 y 1930, la programación era de entretenimiento y fomento de los valores musicales del espectáculo nacional. Es en 1930 que aparece la XEW la cual se convertiría en cabeza de la radio mexicana enfocada a difundir programas musicales, radionovelas y algo de información.

Al ser la intención de la radio era absoluta y definitivamente vender, los que trabajaban en la radio mexicana cayeron en la cuenta de que tal vez la programación era muy banal y hasta podría ser inmoral; sin embargo, había intentos de utilizar la radio de una manera diferente. Las novelas matutinas y vespertinas y los radio teatros nocturnos fueron un género que tomó característica natural en México.

2.3.3 LA TELEVISIÓN

El Ingeniero Guillermo González Camarena (1917-1965) comenzó con sus experimentos basados en la transmisión a color de la televisión, así como a la mejor definición de los cinescopios debido a que las primeras televisiones eran muy luminosas.

En 1950 se realizaron las primeras transmisiones de la televisión comercial. Se establece la XHTV Canal 4, Televisión Mexicana, S. A. del concesionario Rómulo O'Farril el treinta y uno de agosto de 1950; la XEW-TV canal 2 de Emilio Azcárraga Vidaurreta, el primero de octubre del mismo año; y finalmente el dieciocho de agosto de 1952, se le da la concesión a González Camarena de XHGC canal 5. Estos tres

concesionarios formaron, el veinticinco de marzo de 1955, el consorcio "Telesistema Mexicano, A. C."

En 1958 se funda el canal 11, con finalidad de programas educativos de alto nivel, y once años más tarde arreglan el problema y se ve en la ciudad de México en 1969, comenzando con una clase de matemáticas. El 29 de abril, el gobierno funda la televisión rural de México con programas educativos y rurales, después se cambia el nombre a "Televisión Cultural de México", posteriormente a "Televisión de la República Mexicana".

El primero de septiembre de 1967 se introdujo la televisión a colores y un grupo de capitalistas regiomontanos creó el Canal 8, "Televisión Independiente de México"; de la difusión de éste con "Telesistema Mexicano" surgió el actual consorcio Televisa.

Otro de los canales pioneros de la televisión fue Canal 13 fundado el doce de octubre de 1968 por Francisco Aguirre Jiménez, el cual fue adquirido en 1972 por el gobierno a través de la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial (SOMEX).

CAPÍTULO III

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.1 BASE DE LA COMUNICACIÓN: EL HOMBRE

Para poder comprender lo que es el fenómeno social de la comunicación, es importante tener una concepción sobre el ser que la genera, es decir, del hombre.

La primera definición de "hombre", es la proporcionada por los griegos, quienes lo definían con dos términos: el primero era "Zoón lógon éjon", que significa animal racional,

hablante, dialogante, y el segundo, "Zoón politikón evocando con éste último término, al hombre como un animal social, conviviente.

El hombre supera al animal; el poder cognoscitivo, entiéndase como el conjunto de capacidades tales como simbolizar (partir de algo material para llegar a algo inmaterial, o sea, los conceptos⁶), pensar, entender y abstraer gracias a la inteligencia, colocan al hombre en un nivel superior a los animales. El hombre es el creador de la sociedad, haciéndose valer de la comunicación para conservarla y perfeccionarla.

Es imprescindible considerar al hombre:

- Un ser biosíquico: Su forma de expresión es a través de conductas que abarcan sus emociones, sentimientos, instintos, etc.
- Un ser gregario, social: Vive en conjunto con otros individuos, unidos por una relación o por la

⁶ Corral Corral, Manuel, *Manual de comunicación*, México, Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V., 1985, p. 9.

persecución de un mismo fin, creando y disponiendo los espacios necesarios que posibilitan el avance, mejora y perfección de la cultura.

- Un ser histórico: Asimila no sólo acontecimientos pasados reales, sino también presentes, los cuales le permiten modificar su ambiente y anticiparse a los hechos futuros.

El desarrollo de la existencia del hombre se encuentra condicionado por el contexto social integrado por factores sociales, económicos, políticos, biológicos, etc.

3.1.1 COMUNICACIÓN HUMANA Y COMUNICACIÓN ANIMAL

En el tema 2.1, se afirmó una diferencia entre el animal y el hombre. Se podría mencionar un sinnúmero de disimilitudes, pero para efectos de este trabajo de tesis, se enlistarán las referentes a la comunicación, partiendo de la idea de que ambas especies basan su comunicación en los complejos fónicos.

Los animales, en sus complejos fónicos, no expresan ningún pensamiento, carecen de metalenguaje (capacidad de explicar el propio lenguaje) y existe la imposibilidad de creatividad y abstracción.

El lenguaje animal se caracteriza por:

- Ser innato e instintivo, provoca reacciones no sujetas a voluntad.
- Hay predominio del desarrollo de la estructura biológica sobre el aprendizaje.
- Igual predominio presenta la capacidad imitativa.
- Consta de pocos signos, los cuales cuentan con significado fijo.

A diferencia de los animales, los seres humanos expresan, en sus complejos fónicos, ideas, pensamientos, opiniones, es decir, es el único de los seres vivos con la aptitud de representar simbólicamente la realidad, Además,

cuentan con un metalenguaje y con la posibilidad de abstraer y crear.

El lenguaje humano se caracteriza por:

- El control de reacciones por estímulos externos, es decir, hay presencia de voluntad.
- Hay predominio del aprendizaje sobre el desarrollo de la estructura biológica.
- Igual predominio presenta la capacidad creadora.
- A un signo, se le pueden asignar varios significados.

3.2 LA SOCIEDAD HUMANA

La sociedad humana es una entidad poblacional que considera a los habitantes y su entorno interrelacionados en un proyecto común, lo que les da una identidad de pertenencia.

De lo anterior se desprenden los siguientes puntos:

En primer lugar, se reconoce la presencia de la unión y cooperación entre seres humanos de una sociedad para satisfacer sus necesidades de subsistencia, conservación de la especie y realización de objetivos comunes que se originan en las relaciones humanas⁷. Por lo tanto, cada individuo desempeña un papel y una conducta determinada influida por factores biológicos y sociales con el propósito de conseguir los fines generales de la sociedad en cuestión, es lo que se denomina conducta social.

Y en segundo lugar, los seres humanos son parte de la sociedad, son miembros de un grupo que les proporciona identidad de pertenencia:

- La identidad es el conjunto de rasgos o informaciones que individualizan o distinguen algo y confirman que es realmente lo que se dice que es. También se define como la cualidad del "ser para sí", sólo válido para las personas de los grupos,

⁷ Rivadeneira Prada, Raúl, *La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio*, México, Editorial Trillas, 1995, p. 31

es decir, involucra el entorno, la historia y la voluntad; no es una característica dada sino que es potencial a desarrollar y está referida a modos de existencia.

Es la compleja respuesta a la pregunta humana "¿Quién soy?".

- La pertenencia es la integración en un conjunto, grupo o asociación, creando el individuo con la sociedad lazos políticos, ideológicos y económicos.

Las relaciones sociales de los seres humanos solo son posibles a través de la comunicación, en virtud de que, un hombre aislado e incommunicado no podría subsistir por mucho tiempo ni física ni psíquicamente. La naturaleza humana radica en el conjunto de procesos comunicativos, interacciones e interrelaciones, lo que va a facultar el progreso biológico y el proceso vital dentro de la sociedad.

3.3 LA COMUNICACIÓN

Etimológicamente, la palabra comunicación deriva del latín "communicare", que puede traducirse como "poner en común, compartir algo".

La comunicación es un fenómeno psicosocial básico inherente a la relación grupal de los seres vivos por medio del cual éstos intercambian información acerca de su entorno siendo capaces de compartirla a otros. Usualmente, los seres vivos usan sonidos, gestos, señales visuales y olores como medio de comunicar información⁸.

En sus términos más simples, la comunicación es el proceso de transmitir y recibir ideas, información y mensajes entre individuos. La sociedad humana se funda en la capacidad del ser humano para transmitir intenciones, deseos, sentimientos, conocimiento y experiencia de persona a persona. En su sentido más amplio, la comunicación tiene como interés central a aquellas situaciones de comportamiento en las cuales una fuente transmite un mensaje a un captador del

⁸<http://administraciondeaduanas.blogspot.com/2008/04/la-comunicación.html>

mismo con un intento consciente de afectar el comportamiento del último.

Fue el célebre filósofo griego Aristóteles, el primer hombre en tratar de definir la comunicación hacia el año trescientos antes de Cristo al señalar que ésta consiste en: “quién dice qué a quién”. Interpretando esta acepción, se puede encontrar los tres elementos fundamentales de todo proceso comunicativo, pudiendo representarlo de la siguiente manera:



A partir de esta identificación, en cualquier modelo del proceso de la comunicación, por complicado que resulte, siempre encontraremos estos tres elementos básicos, cuyas definiciones son:

- Emisor: Es el encargado de iniciar y conducir el acto de comunicación.

- Mensaje: Es la idea o concepto que lleva una información, la cual servirá de enlace entre emisor y receptor.
- Receptor: Es quien recibe el mensaje, complementándose así el acto de la comunicación.

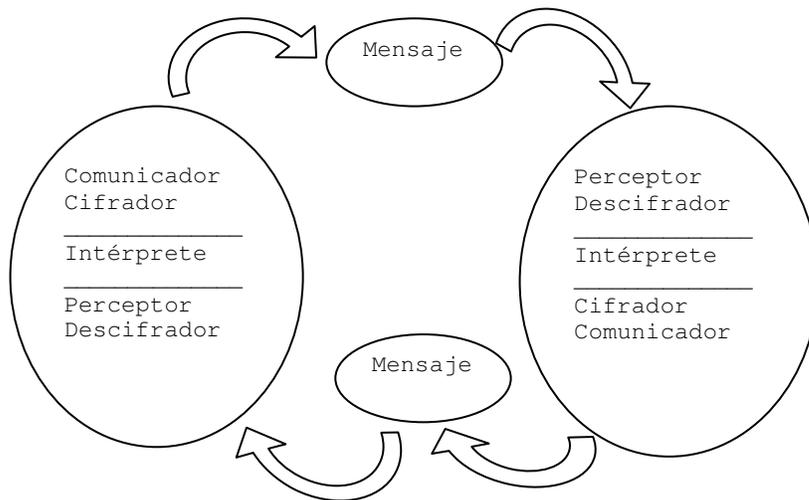
3.3.1 MODELOS DE COMUNICACIÓN

A continuación, se describirá en forma sintetizada, algunos de los modelos de comunicación más conocidos:

"MODELOS DE SCHRAMM"

Wilbur Schramm explica que, en el diálogo o en la comunicación entre dos individuos (comunicación interpersonal), el rol de comunicador le corresponde al primero que emite el mensaje; si el segundo individuo descifra la señal, cumplirá la función de receptor o descifrador; pero si este mismo responde a su vez al mensaje y es captado y descifrado por el otro, la comunicación se convertirá en un proceso dialéctico, que hará de cada uno de

ellos, un comunicador y un perceptor en sí mismos. Lo anterior se esquematiza de la siguiente forma⁹:



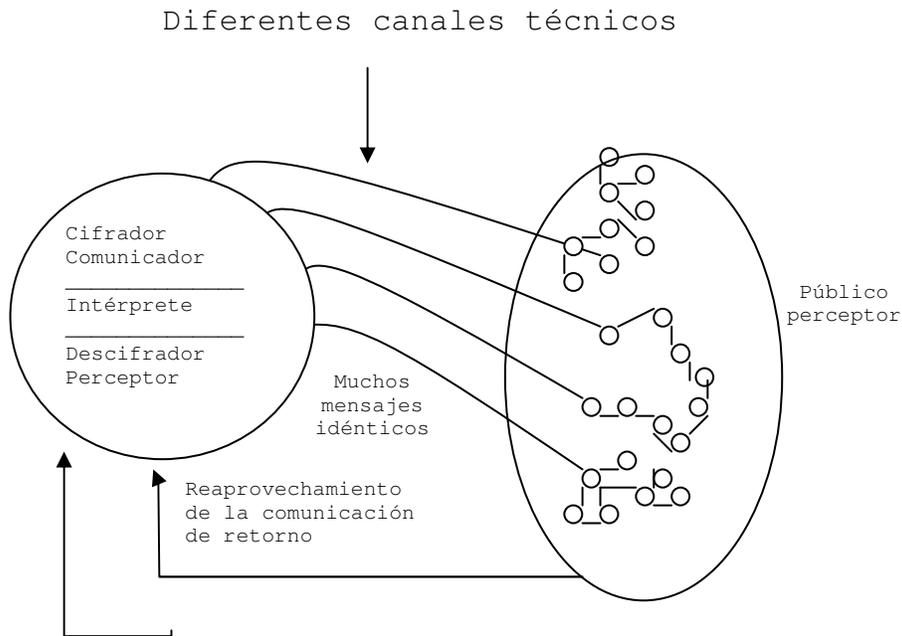
De igual forma, Schramm desarrolló el modelo de la "tuba", afirmando que la comunicación colectiva es el modelo más común de este tipo de comunicación.

Este modelo nos permite ver el proceso en el cual, como explica el propio Schramm: "...de esa multiplicidad de mensajes, el perceptor selecciona los que menor esfuerzo le

⁹ Toussaint, Florence, *Crítica de la información de masas*, 3a. edición, 8ª. reimpresión, México, Editorial Trillas, 2003, p. 22.

ocasionan para percibir su significado, los que más llaman su atención y más despiertan necesidades de su personalidad, y los que mejor respetan el conjunto de normas de grupos y valores, ya que el perceptor es parte de un grupo social determinado"¹⁰.

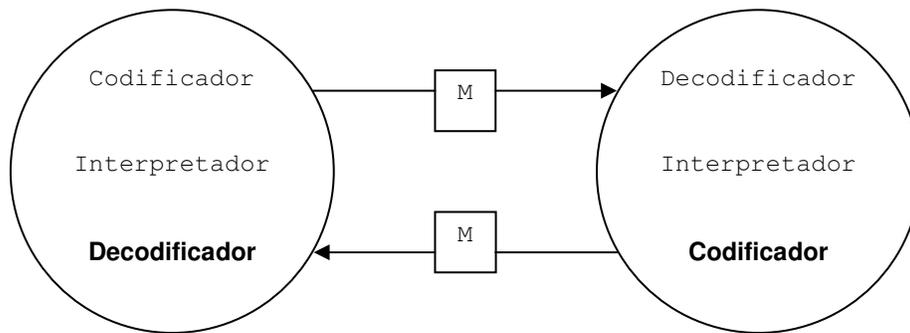
Lo anterior, se representa de la siguiente forma:



¹⁰ Idem.

“MODELO DE OSGOOD”

En este modelo, se considera a los dos polos como emisor-receptor al mismo tiempo. Nos sirve para esquematisar un proceso de relación interpersonal, aunque en principio podría ser aplicable a otros modos de comunicación¹¹:



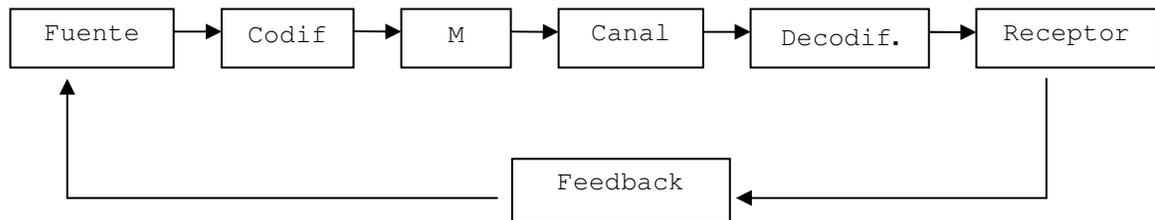
*M: Mensaje.

“MODELO DE PAOLI”

Paoli hace alusión a las limitaciones de los canales, a los ruidos y a los obstáculos que evitan que los mensajes

¹¹ Paoli, J. Antonio, *Comunicación e información*, 2ª. edición, 6ª. reimpresión, México, Editorial Trillas, 1990, p. 30.

lleguen a los destinatarios como era previsto por la fuente¹². Es destacable comentar dos puntos: el primero, corresponde a la importancia que tiene que tanto el emisor como el receptor, compartan experiencias análogas (Ejemplo: que ambos comprendan un cierto tipo de lenguaje técnico) para lograr la obtención de una decodificación tal y como el emisor lo pronosticaba; la segunda, alude a la atención que se merece el canal con tal de que se eviten interpretaciones erróneas o desconcierto.



*Codif.: Codificador.

*M: Mensaje.

*Decodif.: Decodificador

¹² Ibidem, p. 31

“MODELO DE LOS COMPONENTES DE LA COMUNICACIÓN”

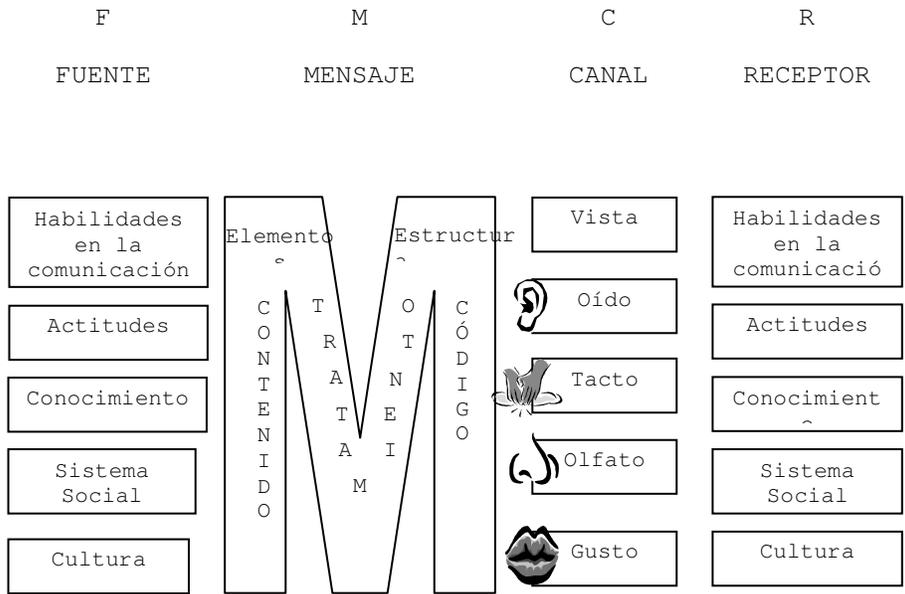
Si se desea analizar el proceso de la comunicación, diferenciarlo, se debe hablar de fuentes, mensajes, canales o receptores.

Teniendo esto en cuenta, será de utilidad analizar las habilidades comunicativas de la fuente y del receptor, sus actitudes, sus niveles de conocimiento, sus roles en múltiples sistemas sociales, y el contexto cultural en el cual se producen sus conductas de comunicación.

Al analizar los mensajes podemos focalizar la atención en distintos elementos o estructuras en la elección de códigos (conjunto de símbolos), contenido (estudiar cuáles son las ideas que fueron expresadas o la información recogida) o tratamiento (examinar cuáles fueron las formas en que la fuente-encodificador hace la elección de código y contenido, por qué motivos y cuál es el efecto obtenido). Podemos considerar los canales, por lo menos, en tres formas:

como mecanismos de unión, como vehículos o como medio de transporte para el vehículo¹³.

A continuación se esquematiza el modelo de Berlo:



“MODELO DE SHANNON Y WEAVER”

Weaver no hablaba ya de mensajes independientes de su contenido, cuantificables en términos matemáticos y observados en el decurso de su flujo, sino de un marco de

¹³ Berlo, David K, *El proceso de la comunicación*, 3ra. Edición, Argentina,

análisis aplicable, por ejemplo, al mundo de los medios escritos, sonoros, visuales.

Las aportaciones de Warren Weaver a la concepción de Shannon son importantes, en la medida que da alcances que sobrepasan el mero ámbito de la escena técnica. Bajo la firma de ambos se publica el texto central de la teoría matemática que ejercerá una influencia en distintas áreas disciplinares y corrientes de pensamiento orientadas hacia el estudio de la comunicación.

Weaver define tres planos o niveles en los que se superpone el hecho comunicativo¹⁴:

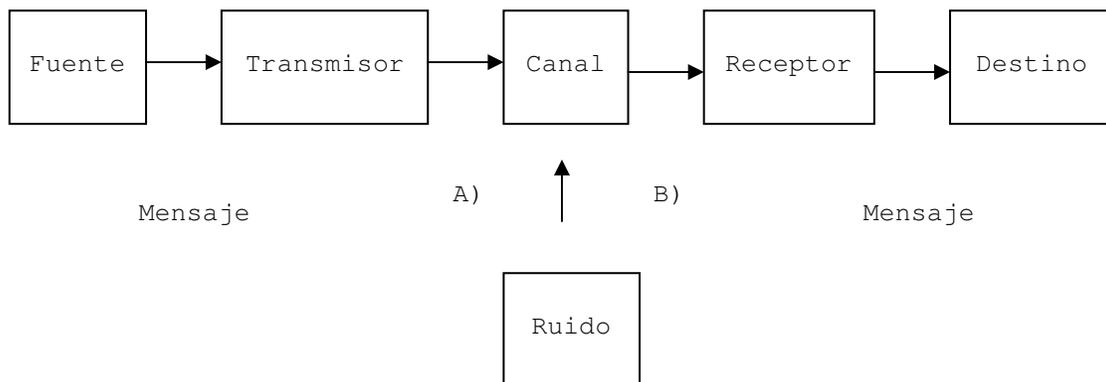
- Técnico: hace referencia a la bondad, capacidad y precisión del emisor para enviar un mensaje.
- Semántico: advierte sobre el significado e interpretación de los mensajes.

Editorial El Ateneo, 2004, pp. 54 y 55.

¹⁴ <http://www.infoamerica.org/teoria/weaver1.htm>

- Pragmático: se ocupa del efecto alcanzado, de la efectividad de la comunicación.

La codificación y decodificación del mensaje, serían ahora parte fundamental de este proceso, para que la comunicación sea eficiente, si el lenguaje, o código en el que está elaborado, no es el mismo tanto para la fuente como para el destinatario, sería truncado, porque el emisor tendrá que tener en mente al receptor para elaborar el mensaje. El mensaje de retorno sería la retroalimentación y confirmación para el emisor, de que el destinatario entendió el mensaje, o todo lo contrario:



*A) Señal emitida.

*B) Señal recibida.

3.3.2 TIPOS DE COMUNICACIÓN

“COMUNICACIÓN ANIMAL”

La comunicación en la especie animal tiene lugar por medio de actos especializados en hacer útil una información; es decir, estímulos capaces de influir en el comportamiento de otros individuos. A estos actos se les denomina “displays” y pueden ser: audibles, táctiles, de liberación de sustancias químicas e incluso, descargas eléctricas.

Éste tipo de comunicación puede ser:

- Química: Se efectúa a través de displays liberadores de sustancias químicas que pueden tener carácter informativo, se presenta cuando una sustancia liberada por un animal, induce una respuesta de otro individuo o incluso de él mismo.
- Kinésica: Comprende displays visibles y táctiles; se refiere a determinados movimientos del cuerpo que emiten un mensaje.

- Proxémica: También comprende displays visibles y táctiles; se presenta cuando la señal está en relación al espacio físico existente entre un animal y otro.
- Auditiva: Comprende los sonidos emitidos por los animales. Uno de los más conocidos es el "vocal" que se produce al expirar aire de los pulmones e incluye también los sonidos del lenguaje humano y de la risa, el grito, el llanto y el alarido.
- Eléctrica: Se da en algunos animales que han desarrollado una sensibilidad especial a los campos eléctricos, tales como algunos animales acuáticos.

"COMUNICACIÓN HUMANA"

Como se expuso anteriormente, la comunicación humana es un factor determinante para el progreso del hombre y como una actividad de la que ningún ser humano puede sustraerse, en virtud de su propia naturaleza. Dentro de esta clasificación, encontramos los siguientes tipos de comunicación:

- **Comunicación no verbal:** Comunicación que se da mediante indicios, signos y que escasean de estructura sintáctica verbal por lo que se hacen valer de ademanes corporales; se trata de un comportamiento aprendido que puede variar de una cultura a otra. A esta actitud se le denomina código.
- **Comunicación verbal:** Tipo de comunicación característico de la especie humana estudiado por la lingüística, es decir, por la ciencia dedicada al lenguaje y la lengua, entendida ésta última como un sistema de símbolos orales y escritos utilizados por los miembros de una comunidad, para transmitir un mensaje que lleva un significado manifiesto.
- **Comunicación oral:** Implica hablar y escuchar; por esta razón, es importante la expresión del pensamiento a través de un lenguaje claro, que evite un bloqueo o distorsión de la información.

- Comunicación escrita: Es aquella que le permite al ser humano plasmar su pensamiento en forma escrita, la cual implica dos acciones, leer y escribir.

La comunicación oral y escrita, por otra parte, asume las siguientes variantes:

- Comunicación intrapersonal: Tiene lugar cuando el individuo habla consigo mismo, empleando símbolos que tienen para él igual significado que para los demás. El ser humano puede comunicarse algo a sí mismo a través del pensamiento, con la lectura de una carta, de un libro, etcétera.
- Comunicación interpersonal: Se da entre dos o más personas físicamente próximas y en ella pueden intervenir los cinco sentidos. Se caracteriza porque tiene retroalimentación inmediata, en el sentido de que propicia el diálogo al permitir la actuación cara a cara de los participantes haciendo uso no solo de la palabra, sino también de las miradas, los gestos, la entonación de la voz y del mismo contexto en el que se produce la

comunicación. Las características sociales e individuales de los interlocutores (tales como la personalidad y la estructura psicológica de los interlocutores, así como la clase social y los condicionamientos sociales del individuo, incluyendo la ideología) actúan como condicionantes en el proceso comunicativo.

- Comunicación intermedia: Se presenta dentro de los integrantes de un grupo que comparten los mismos objetivos o tienen las mismas expectativas, desencadenando procesos de comunicación que aumentan la unión del grupo. "El eventual surgimiento de un líder no elimina la posibilidad de que los demás integrantes del grupo hagan lo mismo o digan su palabra con toda espontaneidad"¹⁵.
- Comunicación masiva o colectiva: Es el tipo de comunicación dirigida a auditorios grandes, heterogéneos y anónimos, en forma pública, es decir, que en determinado momento, millones de

¹⁵ Corral Corral, Manuel, op. cit., nota 6, p. 42.

personas desconocidas entre sí y con gran diversidad de características, reciben el mismo mensaje. La emisión de los mensajes es en una sola dirección “porque los perceptores se comportan más bien como receptores pasivos sin ninguna posibilidad de respuesta”¹⁶.

3.3.3 FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN

Las funciones de la comunicación son tres principalmente:

- **Informativa:** Tiene que ver con la transmisión y recepción de la información; a través de ella se proporciona al individuo todo el caudal de la experiencia social e histórica. En esta función, el emisor influye en el estado mental interno del receptor aportando nueva información.

Hechos sociales como la mentira son una forma de comunicación informativa (aunque puede tener aspectos reguladores y afectivo-valorativos) en la que el emisor trata

¹⁶ Idem.

de influir sobre el estado mental del receptor para sacar ventaja.

- **"Afectivo-valorativa:** El emisor debe otorgarle a su mensaje la carga afectiva que el mismo demande, no todos los mensajes requieren de la misma emotividad, por ello es de suma importancia para la estabilidad emocional de los sujetos y su realización personal. Gracias a esta función, los individuos pueden establecerse una imagen de sí mismo y de los demás.
- **Reguladora:** Tiene que ver con la regulación de la conducta de las personas con respecto a sus semejantes. De la capacidad autorreguladora y del individuo depende el éxito o fracaso del acto comunicativo.

Otras funciones de la comunicación se emplean dentro de un grupo o equipo:

- **Control:** La comunicación controla el comportamiento individual. Las organizaciones, poseen jerarquías

de autoridad y guías formales a las que deben regirse los empleados. Esta función de control además se da en la comunicación informal.

- **Motivación:** Lo realiza en el sentido que esclarece a los empleados qué es lo que debe hacer, si se están desempeñando de forma adecuada y lo que deben hacer para optimizar su rendimiento. En este sentido, el establecimiento de metas específicas, la retroalimentación sobre el avance hacia el logro de la meta y el reforzamiento de un comportamiento deseado, incita la motivación y necesita definitivamente de la comunicación.
- **Expresión emocional:** Gran parte de los empleados, observan su trabajo como un medio para interactuar con los demás, y por el que transmiten fracasos y de igual manera satisfacciones.
- **Cooperación:** La comunicación se constituye como una ayuda importante en la solución de problemas, se le puede denominar facilitador en la toma de decisiones, en la medida que brinda a información

requerida y evalúa las alternativas que se puedan presentar”¹⁷.

3.3.4 EL PROCESO DE LA COMUNICACIÓN

Para que los seres humanos generen procesos de comunicación, se requieren los siguientes requisitos previos¹⁸:

- Estructura biológica suficientemente desarrollada que permita el empleo de los músculos y de otros sentidos como la fonación, audición, visión, etcétera.
- Aprendizaje del conjunto de signos necesarios para la elaboración e interpretación de mensajes.
- Conciencia para percibir y analizar los objetos y acontecimientos del mundo real y para valerse de las convenciones sociales propias de cada cultura,

¹⁷ <http://es.wikipedia.org/wiki/Comunicaci%C3%B3n>

¹⁸ Corral Corral, Manuel, op. cit., nota 6, p. 14.

convenciones que suponen una relación entre los signos y las cosas significadas. Gracias a la conciencia del ser humano es, en efecto, el único ser capaz de dar razón de sus acciones y omisiones y de explicar su propio lenguaje (metalenguaje).

En base a los modelos expuestos en el apartado 3.2.1 de este capítulo, se observa que existen componentes (también llamados elementos) de la comunicación repetidos en dos o más modelos; ésta característica de repetitividad les da el calificativo de básicos, entre los cuales se mencionan:

- Emisor (fuente, transmisor): Persona o grupo de personas que elaboran y difunden un mensaje.
- Perceptor (receptor, destino): Persona o grupo de personas que capta el mensaje del receptor.
- Código: Decisiones que toma un emisor para elaborar un mensaje de acuerdo a las normas o reglas socialmente establecidas.

- Mensaje: Resultado de lo que el emisor ha codificado y que va a ser captado por alguno de los sentidos del perceptor.
- Canal (medio): Es el conducto, es decir, el recurso físico a través del cual son transmitidos los mensajes; por ejemplo, las ondas de luz, las sondas sonoras, los cables telefónicos, el aire (cuando lo utilizan dos individuos para comunicarse personal y directamente), etcétera.

Otros componentes del proceso de comunicación son:

- Encodificador: Es el encargado de disponer en código las ideas de la fuente.
- Decodificador: Es el encargado de retraducir o interpretar el mensaje, el cual escrito en determinado idioma o clave, en imágenes o gestos, constituye el diálogo.

- Retroalimentación (realimentación, feedback, etcétera): Para asegurarse de que el mensaje corresponde exactamente a las intenciones propias en la comunicación, la fuente decodifica el mensaje que ella misma encodificó.
- Ruido: Todo aquello que afecte un acto o un proceso de comunicación; se consideran sinónimos los términos ruido e interferencia. Existen tres clases de ruidos: el físico, se presenta cuando la falla se registra en alguno de los medios físicos que se han empleado para transmitir o percibir el mensaje; el fisiológico, atribuible a las deficiencias propias de la persona emisora o perceptora; y por último el semántico, en el cual el emisor y el receptor no dan a las palabras el mismo significado o a los signos que se emplean en determinado momento del proceso.

3.4 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Como medio de comunicación se hace referencia al instrumento o forma de contenido por el cual se realiza el proceso comunicacional. Usualmente se utiliza el término para hacer alusión a los medios de comunicación masivos (MCM), sin embargo, otros medios de comunicación, como el teléfono, no son masivos sino interpersonales¹⁹. Entonces, dentro de los tipos de medios de comunicación encontramos los siguientes:

- La radio: Es una tecnología que posibilita la transmisión de señales mediante la modulación de ondas electromagnéticas; cuenta con tres funciones básicas: informar, educar y divertir.
- El teléfono: Es un mecanismo de telecomunicación diseñado para difundir un diálogo por medio de señales eléctricas.
- El libro: Es un repertorio de uno o más trabajos escritos, normalmente impreso en papel y envuelto

¹⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Medios_de_comunicaci%C3%B3n

en tapas para resguardar y organizar el material impreso.

- El periódico: Medio editado habitualmente con una regularidad diaria o semanal, cuyo primordial cometido consiste en presentar noticias. Además, puede defender distintas posturas públicas, aportar información, dar consejos a sus lectores y en algunas ocasiones incluyen artículos literarios, tiras cómicas y chistes. En casi todos los casos y en diferente magnitud, sus ganancias económicas se basan en la publicidad. Es reconocido como el medio de comunicación más influyente en materias de opinión.
- La revista: Publicación periódica, generalmente financiada por publicidad y/o por los lectores; se clasifica en deportiva, científica, de sociales, entre otras.
- El Cine: Se caracteriza por su variedad de géneros (acción, drama, ciencia ficción, comedia, etcétera)

los cuales engloban un sinnúmero de temas pensados para una gran pluralidad de espectadores.

- La televisión: La palabra "televisión" es una mezcla de la palabra griega "Tele" (distancia) y la latina "visio" (visión). El término televisión se refiere a todos los aspectos de transmisión y programación de televisión. Esta transmisión puede ser efectuada mediante ondas de radio o por redes especializadas de televisión por cable. El receptor de las señales es el televisor²⁰.
- El cartel: Medio de comunicación cuya finalidad es llamar la atención y persuadir para promover una acción a favor de la idea, el producto o el servicio que se anuncie.
- El volante: Sus ventajas consisten en que se distribuye de mano en mano y el mensaje llega a más personas; la idea es permanente y su contenido, debido a su brevedad, es de fácil comprensión.

²⁰http://es.wikipedia.org/wiki/Medios_de_comunicaci%C3%B3n#Televisi.C3.B3n

- Internet: Es un método de interconexión de redes de computadoras implementado en un conjunto de protocolos denominado TCP/IP y garantiza que redes físicas heterogéneas funcionen como una red (lógica) única. Ha tenido la mayor expansión en relación a su corta edad comparada por la extensión de este medio. Su presencia en casi todo el mundo, hace de la Internet un medio masivo, donde cada uno puede informarse de diversos temas en las ediciones digitales de los periódicos, o escribir según sus ideas o subir material audiovisual²¹.

La finalidad principal de los medios de comunicación es, así, comunicar, pero de acuerdo a su tipo de ideas pueden concentrarse en: enseñar, informar, entretener, formar opinión, etcétera.

Entre las características positivas de los medios de comunicación, se enumeran las siguientes:

²¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Medios_de_comunicaci%C3%B3n#Internet

- Son dispositivos en evolución continua.
- Desde el punto de vista económico son un aspecto considerablemente efectivo al hacer el marketing, en virtud de que en variadas ocasiones, los medios de comunicación efectúan la función de formadores de opinión brindándole, a quien detente su uso, la oportunidad de crear una especie de consciencia y demanda sobre un producto.
- Otorgan la posibilidad de que subsista unión de relaciones personales o, mínimo, no desaparezcan en su totalidad.
- Propician que la información llegue a múltiples lugares del planeta en forma inmediata.

Por otro lado, entre las características negativas de los medios de comunicación se pueden encontrar tanto la manipulación de la información como el uso de la misma para intereses específicos de un grupo. Se ha observado en varias situaciones la formación de estereotipos seguidos por muchos

sujetos, debido a la trascendencia que adquiere el mensaje en su propagación.

3.4.1 LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Los medios de comunicación masiva son el resultado del impresionante desarrollo de la tecnología y la electrónica, y datan de fechas recientes; implican el manejo de información orientada a numerosos sectores de la población, a la nación misma y a los habitantes de otros territorios, es decir, a la sociedad en general. Se caracterizan porque pueden llegar simultáneamente a muchas personas distantes entre sí y en relación al lugar donde se produce el mensaje.

Por lo tanto, la relación que sostienen los medios con su público, integrado por individuos de características heterogéneas, resulta impersonal. Este público termina por ser una aglutinación de individuos anónimos, unidos por un interés común, que adoptan comportamientos similares.

Los medios de comunicación masiva se clasifican en dos grande rubros: medios impresos (libros, periódicos y

revistas) y medios electrónicos (cine, radio, televisión, internet).

El alcance del analizado medio de comunicación, se refiere no solo a la cantidad de personas que reciben la información, sino también a la extensión en las materias que abarca, solo por mencionar algunas: política, cultura, publicidad.

CAPITULO IV

EL ESTADO

4.1 ORIGEN DEL ESTADO

El problema del origen del Estado puede estudiarse desde dos aspectos:

- **El histórico:** Relacionado con el factor tiempo, es decir, trata de limitar cuándo surgió el Estado, cuándo apareció una sociedad humana con las características atribuidas a la comunidad política.
- **El racional:** Relacionado con el factor especulativo o filosófico, ya que corresponde a la interrogante de por qué debió surgir el Estado (justificación moral).

Varios han sido los estudiosos que han tratado de elaborar teorías que expliquen cuál es el origen del Estado; sin embargo, para efectos de este trabajo, será considerada la teoría más completa la elaborada por Francisco Porrúa, que en su libro la titula "La Teoría correcta del origen del Estado", en donde considera que "el Estado no existió siempre, sino que se originó, surgió, nació a la vida en determinado momento histórico, a consecuencia de un proceso sociológico que llevó a la conciencia de los seres humanos la necesidad de constituirlo porque vieron que tenían que lograr un bien de categoría superior al bien propio de cada persona, el bien público"²².

De lo anterior, se puede considerar que la sociedad política nace de un proceso histórico cuyos resultados son visibles con el paso del tiempo (entiéndase como resultado la organización política, económica, jurídica y social); lo que sí es notable de manera inmediata, es la necesidad de perseguir el bien general para todos los miembros de una determinada comunidad pudiéndose lograr únicamente por medio de la estructura del Estado; dicho bien general es no solo un elemento para el progreso y mejora del ser humano, sino

²² Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 418.

también un elemento de cohesión indispensable de la sociedad misma.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL ESTADO

Para poder resolver el problema de la justificación del Estado, en primer lugar, se debe analizar en qué consiste la justificación del Estado, respondiendo a las preguntas propuestas por Jellinek: “¿Por qué debe existir el Estado con su poder coactivo? ¿Por qué debe el individuo someter su voluntad a la de otro? ¿Por qué y en qué medida debe el hombre sacrificarse a la comunidad?”²³

En segundo lugar, se deben examinar las teorías particulares en relación con la justificación del Estado las cuales se clasifican “en cinco grupos fundamentales:

- 1) Las que fundan el Estado en una necesidad religiosa.
- 2) Las que buscan su apoyo en una necesidad física.
- 3) Las que trata de encontrar una fundamentación jurídica a la existencia del Estado.
- 4) Las que encuentran ese apoyo en la moral.

²³ Ibidem, p. 424.

5) Las que tratan de dar una fundamentación psicológica a la existencia del Estado”²⁴.

4.3 CONCEPTO DE ESTADO

El concepto de Estado se basa en los datos proporcionados por la observación de la realidad pasada y de la realidad presente contrastados con el razonamiento, permitiendo una interpretación válida de dicho concepto y libre de toda concepción subjetiva.

Por tanto, la definición analítica del concepto de Estado se forma con la enumeración de los elementos del Estado, la cual podría enunciarse de la siguiente forma: “El Estado es una sociedad humana, asentada de manera permanente en el territorio que le corresponde, sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico que estructura a la sociedad estatal para obtener el bien público temporal de sus componentes”²⁵.

²⁴ Ibidem, p. 425.

²⁵ Ibidem, p. 198.

Del concepto anterior se observan también, de manera sintética, las características esenciales del Estado, que a continuación se enlistan:

- a) "Soberanía como adjetivo del poder, pero calificando al Estado mismo en su unidad total como soberano.

- b) Personalidad moral y jurídica, al ser el Estado un ser social con posibilidad de tener derechos y obligaciones, que en nuestro país, esa personalidad es otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- c) Sumisión al derecho que significa la necesidad de que la estructura del Estado y su funcionamiento se encuentren regulados por un orden jurídico imprescindible"²⁶.

4.3.1 ELEMENTOS DEL ESTADO

4.3.1.1 LA POBLACIÓN

La población es un conjunto de personas naturales que habitan en un territorio de manera estable. Este asentamiento

²⁶ Idem.

estable o residencia exigido a los integrantes de la población, excluye a los extranjeros de paso o transeúntes²⁷.

Tal como lo explica Dabin "la población se encuentra repartida entre los diversos Estados que existen en la superficie terrestre, es decir, no existe un Estado que abarque toda la población mundial"²⁸. Por lo tanto, se han creado criterios para poder entender el repartimiento de la población:

a) Criterio territorial: Tiene relación con el espacio geográfico en que se encuentra un grupo de personas.

b) Criterio relacionado con las características de los integrantes de la población: Por ejemplo, una misma raza o una misma lengua.

²⁷http://74.125.95.104/search?q=cache:2GlESmacWmsJ:enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/utl_esta/l_estado/conutl-1.rtf+La+poblaci%C3%B3n+es+un+conjunto+de+personas+naturales+que+habitan+en+un+territorio+de+manera+estable.+Este+asentamiento+estable+o+residencia+exigido+a+los+integrantes+de+la+poblaci%C3%B3n,+excluye+a+los+extranjeros+de+paso+o+transe%C3%B3ntes.&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=mx;

²⁸ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 269.

c) Criterio mixto: Es la unión de los dos criterios anteriores ya que se toma en cuenta la población de un mismo territorio así como la homogeneidad de características de los pobladores del mismo territorio.

Entonces, ampliando lo expuesto en el primer párrafo de este apartado, la población estará integrada habitualmente por nacionales y extranjeros.

Los nacionales son aquellos que tienen la nacionalidad del Estado de que se trata, definiéndose a la nacionalidad como el vínculo jurídico que une a un individuo a un Estado.

Los extranjeros son aquellos individuos residentes dentro del Estado que poseen una nacionalidad distinta a la del Estado en cuestión; sin embargo, deberán respetar las normas internas y serán sujetos también de ciertas funciones del Estado respecto de la población (entre ellas, la más relevante, su protección de diversos riesgos a que pueda estar expuesta: agresiones externas, ingreso de enfermedades, etcétera).

“La calidad de miembros de la comunidad jurídicamente organizada supone necesariamente, en quienes la poseen, el carácter de personas y, por ende, la existencia, en favor de los mismos, de una esfera de derechos subjetivos públicos.

El conjunto de derechos que el individuo puede hacer valer frente al Estado constituye lo que en la terminología jurídica recibe la denominación de status personal. Las facultades que lo integran son de tres clases, a saber:

1. Derechos de libertad.
2. Derechos que se traducen en la facultad de pedir la intervención del Estado en favor de intereses individuales.
3. Derechos políticos”.²⁹

4.3.1.2 TERRITORIO

El territorio es el espacio físico en donde se asienta la población, constituyendo uno de los elementos esenciales del Estado. Según opinión de algunos estudiosos, más que un

²⁹ <http://www.monografias.com/trabajos10/esel/esel2.shtml#po>

elemento sería un requisito (o condición) de existencia, ya que sin él el Estado desaparece.

Aún ostentando la característica de vitalidad de este elemento es válido que, temporalmente, un Estado esté despojado del control sobre su territorio debido a una invasión por otro Estado, toda vez que se trate de un "fenómeno de fuerza", de naturaleza material y, en un inicio, temporal. No se perjudica la figura jurídica Estado, aunque, según las circunstancias, la ocupación del territorio podría determinar el fin de su existencia jurídica. Un ejemplo de lo anterior es que en el siglo pasado Estados como Francia, Polonia y otros fueron ocupados militarmente durante la Segunda Guerra Mundial por Alemania, los cuales conservaron sus autoridades, las que permanecieron en el exilio u ocultas, no desaparecieron y posteriormente, a la derrota del invasor, volvieron a ejercer el dominio de sus territorios.

"El territorio tiene dos funciones:

- **Función negativa:** Circunscribe, en virtud de las fronteras, los límites de la actividad estatal y pone un dique a la actividad de los Estados extranjeros dentro

del territorio nacional. Estos límites se encuentran establecidos por el Derecho Internacional.

- **Función positiva:** Consiste en constituir el asiento físico de su población, la fuente fundamental de los recursos naturales que la misma necesita y el espacio geográfico donde tiene vigor el orden jurídico que emana de la soberanía del Estado³⁰.

La relevancia del territorio también recae en una serie de características que complementan lo expuesto en el primer párrafo de este apartado, es decir, que además de ser el asiento de una colectividad:

- Es el lugar donde se aplica y tiene vigencia la ley de un Estado.
- Se proyecta como parte del ecosistema terrestre, es el hábitat de la población y fuente de recursos. Es el medio de desarrollo de actividades.

³⁰ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, pp. 278 y 279.

- Por último pero no menos importante, es un instrumento necesario para el cumplimiento de los fines del Estado y la realización de sus funciones.

“El territorio del Estado puede analizarse según sus distintos componentes, que son:

- 1) El territorio terrestre: Tierra física superficial dentro de los deslindes geográficos, y su proyección hacia el subsuelo.
- 2) Las aguas interiores: Son aquellas comprendidas en el territorio terrestre (lagos, ríos) y el espacio marítimo encerrado por las líneas de base recta (líneas imaginarias que unen los puntos más prominentes de la costa).
- 3) Territorio marítimo: Se subdivide en:
 - a. Mar territorial: Espacio marítimo que se extiende desde las líneas de base, hasta una paralela trazada a doce millas mar adentro.

b. Zona contigua: Espacio que comprende las doce millas que siguen al mar territorial. En esta zona el Estado puede ejercer facultades de policía, inmigración, sanitarias y aduaneras.

c. Zona Económica Exclusiva: Espacio marítimo que se extiende ciento ochenta y ocho millas mar adentro, medidas desde el límite exterior del mar territorial (junto al mar territorial suman doscientas millas). Se entiende territorio nacional en todo lo relativo al aprovechamiento económico de los recursos situados en ella. Hacia el exterior de la Zona Económica Exclusiva está la alta mar.

El suelo y subsuelo del mar territorial y de la Zona Económica Exclusiva pertenecen al Estado, en el ámbito de competencias que puede ejercerse en cada caso.

4) Espacio aéreo: Masa de aire que está sobre el territorio terrestre, aguas interiores y mar territorial. Se ejercen sobre éste plenas competencias. No está clara su delimitación en altura lo que genera problemas, por

ejemplo, respecto de vuelos a gran altura o espaciales (colocación de aparatos en órbita en el espacio exterior).

Muy distinto es el tratamiento dado a las naves militares. Dado su potencial destructivo se considera el espacio aéreo con un criterio muy estricto. Si a él ingresa una nave militar, sin permiso previamente concedido, se considera violación de la integridad territorial, circunstancia que autoriza según el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, un ataque físico contra el entrometido ("legítima defensa")³¹.

Para finalizar este apartado, es ineludible comentar sobre las actuaciones o actividades que se realizan en las sedes diplomáticas, en razón de que, el Derecho Internacional, reputa que territorios concretos pertenecen a cierto Estado aún cuando físicamente están fuera de sus fronteras; deduciendo lo anterior, todas las actuaciones o actividades que se lleven a cabo en una sede diplomática se tendrán como realizadas dentro del territorio físico del

³¹ <http://es.geocities.com/salazarte/fcivica/estado.htm>

Estado al que pertenece dicha sede, lo cual se cataloga como una ficción de territorialidad.

4.3.1.3 LA AUTORIDAD O PODER PÚBLICO

La autoridad o poder es la capacidad de dominio, freno y control a los seres humanos con objeto de limitar su libertad y reglamentar su actividad. Este poder puede ser por uso de la fuerza, la coerción, por sometimiento voluntario, o por diversas causas, pero en toda relación social, el poder presupone la existencia de una subordinación de orden jerárquico de competencias o cooperación reglamentadas. Toda sociedad no puede existir sin un poder absolutamente necesario para alcanzar todos sus fines propuestos, es decir, no puede existir sin la autoridad³².

Tal poder puede ser de tipo no coactivo o de tipo coactivo. A continuación se explicará cada uno de ellos.

El poder no coactivo, o simple, consiste en tener competencia para expedir determinadas disposiciones a los sujetos de un grupo, sin embargo, no garantiza el

³² <http://www.monografias.com/trabajos12/elorigest/elorigest.shtml#ELEM>

cumplimiento de las mencionadas disposiciones por sí mismo. Destacan dos puntos: el primero consiste en que los sujetos del grupo tienen la libertad de renunciar, en el momento que lo deseen, a la organización que carece de coactividad, y el segundo se refiere a que los medios para sancionar son solamente disciplinarios. Un ejemplo de organización de poder no coactivo es la Iglesia.

En cambio, el poder coactivo, o de dominación, es irrenunciable. Las prescripciones expedidas se reconocen como absolutamente válidas, y pueden ser impuestas, inclusive, contra la voluntad del obligado pudiendo o no mediar violencia.

La función crucial de la autoridad se dirige al gobierno del propio Estado (aspecto interno) y no al plano internacional, lo cual se resume en las dos tareas del poder público que consisten en:

- “Formular mandatos exigiendo que se realicen o no actividades en tal o cual sentido, para la conservación del Estado y para el logro de sus fines. Esta tarea es el Gobierno propiamente dicho.

El Gobierno es la dirección general de las actividades de los ciudadanos en vista del bien público en todos sus aspectos.

- Organizar los servicios públicos destinados a ayudar o suplir la actividad de los particulares en vista de la obtención del bien público. Ésta segunda tarea es la Administración.

La Administración es la función organizadora de los servicios públicos de dirección, ayuda y suplencia de la actividad de los particulares”³³.

En complemento, la misión principal de la autoridad, en cuanto hace al Gobierno, es dar órdenes (mandatos), debiendo estar dirigidas a conseguir el bien público con lo cual se deslinda de toda arbitrariedad posible sin olvidar que, supletoriamente, se podría proceder por dominio o control de la voluntad.

³³ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 299.

Por lo tanto, las órdenes mencionadas en el párrafo anterior, revisten distintas características:

- Generalidad, consistente en que a veces estas órdenes son dictadas para todos o para un selecto grupo, es decir, no van dirigidas a alguien determinado o a un caso en específico; la característica de generalidad la encontramos en leyes, reglamentos, jurisprudencia y, en forma supletoria, de las costumbres y la doctrina.
- Particularidad, contrario a la generalidad, el Gobierno tiene la capacidad de tomar de decisiones en relación a un caso concreto; como ejemplo se cita a los actos administrativos en sentido estricto, a las concesiones administrativas y a las sentencias.

4.3.1.4 EL FIN DEL ESTADO

Cuando se analizó a la autoridad o poder público como elemento del Estado, se mencionó que las órdenes dadas por este elemento, no deben ser ilegales, es decir, fuera de los marcos legales, sino que deben conducirse a lograr el bien público; incluso, el término bien público, forma parte del

concepto de Estado propuesto en el apartado 4.2 de este trabajo de investigación. Ahora bien, es necesario establecer la noción de bien público para poder alcanzar el entendimiento total del concepto de Estado.

“El bien público consiste, en primer término, en el bien del Estado mismo en cuanto a institución política. El bien del Estado mismo comprende dos aspectos:

- La existencia del Estado: Implica, a su vez, la defensa contra sus enemigos, que pueden existir en su interior o en el exterior.
- La conservación del Estado: Supone el buen funcionamiento de su máquina administrativa y supone, además, la existencia de una sana economía estatal”³⁴.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, se entiende que el fin del Estado es el bien público temporal, el cual, así como pretende obtener un bien al Estado en cuanto a institución política, también persigue que los particulares

³⁴ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 291.

que integran al Estado consigan sus propias metas garantizando la realización de los valores como la libertad, la justicia, la seguridad y los servicios públicos, lo que se conoce como bien común. En consecuencia, "El bien común perseguido por el Estado es el bien público"³⁵.

4.4 LAS ATRIBUCIONES DEL ESTADO

La palabra atribución proviene del vocablo latino "atribuere", compuesto por el prefijo "ad", que significa "a" y el verbo "tribuere", cuyo significado es "dar". En el Diccionario de la Lengua Española, se establece como significado de este verbo lo siguiente: señalar a una cosa a alguno como de su competencia³⁶.

Del conjunto de ideas "dar" y "competencia", se entiende que existe una potestad que determina el actuar de aquellos órganos componentes del Gobierno. Entonces, ¿A qué se refiere con atribuciones del Estado? La respuesta sería a los derechos y obligaciones que la Constitución otorga, de manera expresa, a los órganos del Gobierno.

³⁵ Ibidem, p. 285.

³⁶ <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/021121150815.html>

En la Constitución se encontrarán las bases, direcciones y pautas fundamentales de la actividad que a cada uno de los órganos del Gobierno le corresponde realizar. En el párrafo anterior, se hace alusión a que estos órganos tienen derechos, sin embargo, los gobernados no quedan en un estado de indefensión en el sentido de que, al estar contempladas estas actividades dentro de la Constitución se les brinda la certeza jurídica de que cada uno de los órganos públicos se desempeña conforme a derecho; además, en el supuesto de que los gobernados sean víctimas de arbitrariedades, la propia Ley Suprema contempla su defensa.

4.5 LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DEL ESTADO

Al tener el Estado personalidad jurídica otorgada por la Constitución, se reconoce la capacidad de éste para ser sujeto de derechos y obligaciones, es decir, es un ente dotado de voluntad constituida por la que corresponde a las personas físicas (los gobernantes) encargadas de ejercitar la soberanía mediante la realización de las actividades estatales. Éstas personas físicas forman agrupaciones encargadas de realizar actos estatales, también llamadas funciones, las cuales reciben el nombre de órganos que en su

conjunto integran el Gobierno y la Administración del Estado: "La actividad del Estado se manifiesta o se ostenta por medio de la actuación de sus gobernantes que actúan formando parte de estructuras del Estado que se llaman órganos"³⁷.

El concepto de función proviene de "fungere", que significa hacer, cumplir, ejercitar, que a su vez deriva de "finire", por lo que dentro del campo de las relaciones jurídicas de cualquier clase que ellas sean, la función significará toda actuación por razón del fin jurídico en su doble esfera de privada y pública³⁸.

Al exponerse la etimología y el significado de la palabra función, se estará en aptitud de clasificar a las funciones del Estado en tres básicas dirigidas a la realización de propósitos, tendencias generales o metas producto de principios jurídicos y lógicos fundamentados en la Carta Magna. Las funciones del Estado se encontrarán reconocidas tanto por la legislación positiva como por la doctrina clásica, las cuales son:

³⁷ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 378.

³⁸ <http://www.monografias.com/trabajos59/funciones-del-estado/funciones-del-estado.shtml>

- “La función legislativa: Actividad encaminada a formular las normas generales que deben, en primer término, estructurar al Estado y, en segundo término, reglamentar las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y las relaciones de los ciudadanos entre sí.
- La función jurisdiccional: Encaminada a tutelar el ordenamiento jurídico definiendo la norma precisa que aplicar en los casos particulares.
- La función administrativa: Consiste en actuar promoviendo la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y fomentando el bienestar y el progreso de la colectividad”³⁹.

Lo anterior se encuentra fundamentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se aprecia un nexo entre el poder y la función. Para una mejor comprensión se cita al artículo 49 en su primer párrafo que a la letra dice: “El Supremo Poder de la Federación se divide lo tanto, el poder estatal es único y está repartido en

³⁹ Porrúa Pérez, Francisco, op. cit., nota 1, p. 391 y 392.

Legislativo, Ejecutivo y Judicial, delegándose entre ellos la multiplicidad de funciones con la finalidad de lograr la obtención de su eficaz y específica operatividad.

En resumen, la función legislativa es propia del Poder Legislativo, la función administrativa del Poder Ejecutivo y la función jurisdiccional del Poder Judicial.

4.6 LA ACTIVIDAD DEL ESTADO

El concepto de "actividad" alude, en forma general, al conjunto de operaciones o tareas propias de una entidad, que, trasladándolo al contexto de este trabajo de investigación, dicha entidad será el Estado. Las actividades pueden ser:

- **Jurídicas:** Orientadas a crear y cumplir la normatividad jurídica imperante.
- **Materiales:** Relativas a intervenciones de la voluntad.
- **Técnicas:** Aptitudes y acciones resultado de un proceso científico y basadas en conocimientos prácticos e

instrumentales que capacitan al ser humano en un determinado campo.

Las actividades del Estado son llevadas a cabo por los órganos integrantes de la Administración Pública en sus tres niveles: federal, estatal y municipal.

4.7 DECISIONES DEL ESTADO

Las decisiones del Estado, también llamadas decisiones públicas, son aquellas que toma el poder público, es decir, son las determinaciones que le competen a los políticos que están en el poder de acuerdo con su plan de gobierno, con sus propias reglas y procedimientos, así como bajo su propia responsabilidad (acto soberano). Su destinatario es la sociedad o la población de un Estado determinado.

La orientación última de tales decisiones no se encuentra limitada a un criterio único, salvo cuando tengan como objetivo la seguridad y continuidad del Estado; sin embargo, se enfrentan siempre a un dilema básico: ¿Cómo armonizar las tendencias de los diferentes grupos que concurren en una sociedad plural?

Al conferírsele el poder al Estado para que administre "lo público", las decisiones públicas que se deriven de dicha administración, se tomarán para conseguir los objetivos que la sociedad se ha propuesto, la cual, es depositaria de la soberanía, tal como se encuentra fundamentado en el artículo 39 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Los objetivos que la sociedad se ha planteado pueden ser:

- "Nacionales: Están expresados en la Constitución y son de tipo permanente. Se pueden clasificar en tres niveles:

a) Vitales: Son aquellos que permiten a la nación existir (defensa del territorio, de la población y mantener instituciones soberanas).

b) Estructurales: Tienen que ver con las estructura política y legal que una nación decide darse a sí misma (república democrática, representativa y federal, basada en el derecho).

c) Sociales: Corresponden al conjunto de disposiciones que en materia social, económica, educativa, laboral y asistencial están plasmadas en la Carta Magna, y por tanto, son de obligado cumplimiento.

- Coyunturales: También conocidos como objetivos políticos, se presentan en planes y programas gubernamentales. Para conseguir estos objetivos intermedios, el gobierno define políticas. ¿Qué es una política? Es el curso de acción que un actor decide seguir para conseguir un objetivo. Los objetivos coyunturales se encuentran supeditados conceptual y jerárquicamente a los objetivos permanentes. Esta supeditación no impide que el gobierno tenga un nivel amplio de autonomía para decidir sobre sus políticas”⁴⁰.

⁴⁰ Curzio, Leonardo, *Toma de decisiones*, 1ª. edición, México, Cuadernos de Orientación Metodológica, 1998, pp. 28 y 29.

Para fines de obtener una mejor comprensión respecto a los objetivos coyunturales, el Diccionario de la Lengua Española define a la palabra "coyuntura" como al conjunto de circunstancias que intervienen en la resolución de un asunto importante.

De esta manera, las decisiones del Estado pueden ser de dos tipos: "las gubernamentales propiamente dichas (su función es la persecución de objetivos políticos dependiendo de los diferentes niveles de gobierno) y las de tipo colectivo.

Las decisiones colectivas pueden ser tomadas por un solo individuo y afectan a mucha gente o a toda la colectividad; presentan un carácter constitucional y definen los objetivos permanentes. Tienen, por lo tanto, un mayor nivel de estabilidad y la presunción de que son producto del consenso de la comunidad"⁴¹.

El Estado, al tomar una decisión, no debe olvidar dos funciones: tratará de organizar disconformidades, para lo cual, deben existir pautas normativas guiadas por un orden y,

⁴¹ Ibidem, p. 163

cumplir con los criterios técnicos sin dejar a un lado valores importantes tales como la tolerancia, la justicia, el respeto a las minorías, etcétera.

4.7.1 DECISIONES FUNDAMENTALES DEL ESTADO MEXICANO

Como vimos en temas anteriores, la estructura del Estado guarda cierta complejidad porque no solo existe importancia en cuanto a sus elementos físicos, sino también en aquellos elementos que configuran su interior, refiriéndonos específicamente a su fin, sus atribuciones, su organización, sus funciones y su actividad. Todas éstas, se encuentran en manos de personas físicas que son parte de instituciones, organizaciones, secretarías y demás entes que trabajan para lograr el bien público del Estado.

La cuestión de decidir es un trabajo diario, constantemente se presentan situaciones que requieren soluciones; por ejemplo, decidir acerca de qué ley se le va a aplicar a una persona en un caso concreto o si conviene o no firmar tal o cual tratado internacional, etcétera. Aquí tomaremos como punto de partida: la presencia de jerarquía en las decisiones; existen las decisiones que podríamos llamar

“cotidianas”, debido a que son situaciones constantes que se tienen que tratar en las áreas de trabajo, y por el otro lado las “fundamentales” que son las que interesan en este trabajo de investigación y que se explican en el presente tema.

Las decisiones fundamentales del Estado mexicano son aquellas que sostienen y caracterizan a nuestro sistema constitucional, estando determinadas por las estructuras políticas, económicas y sociales de la colectividad que norma el mencionado texto constitucional. Dichas decisiones, son los postulados elementales declarados en la Constitución, declarando los principios normativos-ideológicos que evidencian la participación de la colectividad política de que se trate.

Tales decisiones se encuentran determinadas, en un principio, por las aspiraciones y reclamos más importantes para la nación mexicana que han emanado del devenir histórico y social, estableciendo la base y esencia de la sociedad jurídico-política.

Es menester hacer la siguiente pregunta, ¿En dónde encuentran su naturaleza las decisiones fundamentales? La

respuesta iría enfocada a que como norman a la colectividad, contienen principios normativos y lógicos, tienen trascendencia no solo histórica sino también política, económica y social actual, la naturaleza de las decisiones se encuentra en el contenido de las normas supremas del Estado, es decir, se encuentran establecidas en la Ley Suprema.

Las decisiones fundamentales del Estado mexicano, analizadas brevemente, son:

- La primera decisión que se analiza es la soberanía nacional consagrada en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mencionado dentro del tema anterior de este trabajo de investigación (página 89). La soberanía es la aptitud que tiene un pueblo para autodeterminarse, es decir, para formar sus estructuras políticas, económicas y sociales como más le convenga. Por lo tanto, el Estado debe de velar por que se cumplan los preceptos de la soberanía tales como la inalienabilidad, que el pueblo no pierda la titularidad de la soberanía nacional y por último, aunque no menos importante, la autodeterminación excluirá la intromisión de cualquier potestad ajena a la

nación incluyendo cualquier grupo que forme parte de ella que pudiere imponer tal o cual modo de organización.

- La siguiente decisión fundamental se encuentra consagrada en el artículo 40 de nuestra Constitución que a la letra dice: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta ley fundamental".

La forma de Estado Federal ha permanecido firme a través de casi toda la historia constitucional ya que existieron periodos cortos en los que el Estado mexicano optó por la monarquía o república centralista concordando ambos con un poder despótico, por lo que el federalismo se convirtió en un régimen de gobierno respetuoso de las libertades públicas y sobre todo respetuoso de la Constitución. Así, el Estado Federal posibilita que las facultades más importantes de la supervivencia estatal queden a cargo de la Federación la

cual reconoce no solo la existencia, sino también la libertad y la soberanía de las entidades federativas que la integran.

Respecto a la forma de gobierno republicana y democrática, su legitimación y fundamento la adquiere para el pueblo de México en virtud de que la contención del poder público es a favor de las libertades públicas de todo gobernado. Por tal motivo a la idea de la República le corresponde el postulado de la división de poderes, con el cual se tiene el propósito de evitar el desbordamiento autoritario del poder; entonces, la forma de gobierno democrática es aquella en la que sus titulares son elegidos por mayoría de votos de los ciudadanos.

En suma, todo lo relativo con la forma de gobierno del país deberá ser contemplado, por el Estado mexicano, como una decisión fundamental.

- Existe la presencia de otra decisión política considerada fundamental la cual estriba en reconocer, proteger y tutelar los derechos humanos; se reconoce un

doble fundamento: el fundamento constitucional lo encontramos en las garantías individuales (los primeros 29 artículos de la Constitución) y los tratados internacionales firmados por el Poder Ejecutivo y aprobados por el Senado.

Cuando una sociedad política aspira a ser un Estado de Derecho y a su vez, cuenta con una Constitución, debe cumplir, sin excepción, dos requisitos: primero, estructurar los órganos de gobierno y segundo, reconocer el conjunto de beneficios, facultades y derechos de las personas que hacen posible la vida en la sociedad. Éste conjunto de beneficios, facultades y derechos se denomina derechos humanos; su importancia, es que permiten el completo desarrollo de los seres humanos y de la comunidad en la que se desenvuelve. En el supuesto de que se obstaculice su respeto, la Ley Suprema contempla una sanción.

Como se mencionó, los tratados internacionales son la primordial fuente de derecho internacional público⁴² y se ubican posicionados, en el orden jurídico mexicano, tal

⁴² Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

como lo señala el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados".

- La decisión fundamental que a continuación se expone ha cobrado auge en los últimos años debido a su importancia básicamente económica; es la referida a la propiedad originaria sobre el petróleo que guarda en Estado.

El artículo 27 constitucional párrafo sexto establece que: "En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a

las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán

concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines”.

El artículo anterior es producto de la lucha que mantuvo el país con el objeto de obtener su independencia y su soberanía, ya que los españoles, al llegar a México, se adueñaron no solo de propiedades sino también de las actividades económicas que se practicaban, provocando que los recursos económicos no quedaran en manos de los nacionales; fue hasta 1938 cuando el Presidente Lázaro Cárdenas del Río decretó la expropiación de la industria petrolera a favor del país.

La toma de decisiones en cuanto al rubro petrolero debe de ser resultado de un profundo análisis cuidándose no solo el aspecto económico si no también las consecuencias políticas, sociales y ambientales que se puedan presentar.

- Si bien es cierto que en la organización y vida del Estado se lucha por mantener cualquier injerencia extranjera fuera de las decisiones nacionales, también

es cierto que ésta excluye a toda intervención eclesiástica; de esto se trata la siguiente decisión fundamental: en la separación Iglesia-Estado del medio político y económico.

El Estado Mexicano está instituido como laico; sin embargo, no prohíbe que las personas profesen religión alguna, tal y como se establece en el artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohíban religión alguna. Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria".

- En el texto del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece lo siguiente: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea

integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Entonces, con base al artículo 25 constitucional, la decisión fundamental a comentar es la relativa a regir el desarrollo económico nacional en razón de que el Estado es el factor principal de producción y manejo de los recursos tendientes a generar el crecimiento económico.

CAPITULO V

RELACIÓN ENTRE EL ESTADO EN CUANTO A SUS DECISIONES FUNDAMENTALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DE LA RELACIÓN ESTADO - MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Estado, como se detalló en el capítulo anterior, es el encargado de crear, definir y aplicar el orden jurídico en la población sobre la cual ejerce su poder. Éste orden jurídico va dirigido no solo a la población compuesta por personas denominadas gobernados, sino también a aquellos entes representados por particulares cuya función es aplicar las leyes tendientes a lograr un ambiente de justicia, de paz y de satisfacción en cuanto al bien común, mejor conocidos como gobernantes.

Por tanto, la misión del Estado es más compleja que la de cualquier otro grupo coexistente en el mismo, ya que debe evitar todo desvío de poder mediante la aplicación de las leyes y sancionado a aquellos que se alejen del marco jurídico instituido.

Sin embargo, los encargados de trazar las directivas y depositarios de la soberanía son los gobernados, conceptualizados en el Artículo 39 Constitucional como el "pueblo": "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Por consiguiente se le otorga al Estado:

- La representación de la voluntad de los gobernados, ejerciendo sus funciones a través de los gobernantes.
- La decisión de lo más conveniente para la colectividad tomando en cuenta las condiciones reales de la misma.

- La aplicación de la coerción en caso de ir en contra de los lineamientos legales.

Dentro del panorama político, los medios de comunicación son un grupo social ubicado en la categoría de los gobernados, contando en su haber con derechos a su favor pero también con obligaciones que cumplir. Son voceros de los hechos que suceden en la sociedad debido a que pueden entrar en contacto directo con los hechos y a su vez persuadir al público para que adopte tal o cual conducta a través de sus capacidades de influencia.

En la sociedad, la influencia se presenta en las relaciones de agentes humanos y se muestra claramente en los cambios de actitud que presenta un determinado grupo de personas a las cuales va dirigida.

Uniendo las dos ideas anteriores, se entiende a los medios de comunicación como un grupo de presión, el cual, por medio de distintas estrategias, trata de influir en centros de poder ejecutivo, legislativo e inclusive en asuntos judiciales, con el fin de favorecer sus propios intereses o los de aquellos a quienes representa. Estos grupos no suelen

participar directa y activamente en política, pero sí procuran ganarse la complicidad de algún grupo político que pueda terminar aceptando o defendiendo sus objetivos siendo el Estado el único, que al final de cuentas, determinará los lineamientos que se han de seguir en algún caso concreto.

Ha de confundirse en ocasiones que los medios de comunicación ejercen tal fuerza persuasiva que llegan a convencer al Estado de adoptar alguna política, lo que sucede, es que la libertad que otorga la ley para informar es muy amplia, pero en realidad la toma de decisiones, y aun más las relacionadas con las decisiones fundamentales, son única y exclusivamente del Estado. Un ejemplo sería el caso actual sobre la privatización del petróleo, ya que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) expresa su postura negativa a través de la televisión, la radio, el periódico, etcétera, e incluso varias personas de distintas profesiones y estratos sociales también han manifestado opiniones apoyando o desaprobando esta acción, pero al final de cuentas es el Estado, por medio de sus funcionarios públicos (en especial el Presidente de la República) quienes van a determinar la privatización o no privatización del mismo.

Excluyendo lo referente a las decisiones fundamentales, se dan casos en que los medios de comunicación ejerciendo presión pueden producir cambios, observándose esta situación en materia social y en materia de beneficencia; un ejemplo de este último caso sería el Teletón quien logra unir a todos los medios de comunicación por la causa de los niños que sufren alguna discapacidad.

La participación de los medios de comunicación tiene un gran alcance con la limitante de no pasar las fronteras, traducidas en normas, que el Estado les impone.

CONCLUSIONES

PRIMERA. La participación de los medios de comunicación ha sido positiva e indirecta en cuanto a las decisiones fundamentales del estado mexicano.

SEGUNDA. Existe una relación estrecha entre el Estado y los medios de comunicación en cuanto a dos sentidos: en el primero, los medios de comunicación son un importante proveedor de información para el Estado debido a que están en contacto directo y actual de la situación que guarda el país, en especial, de la situación social del mismo; en cuanto al segundo sentido, se refiere a que los medios de comunicación se encuentran bajo una normatividad la cual les confiere derechos y también les impone obligaciones, observándose así

el carácter regulador del Estado sobre los medios de comunicación.

TERCERA. De la conclusión anterior, se entiende que el Estado no solo obtiene información por sí mismo (a través de sus elementos personales, órganos, instituciones, etcétera) sino también de los medios de comunicación.

CUARTA. Los medios de comunicación forman un grupo de presión muy importante sobre el actuar de los gobernantes y de las instituciones que conforman el Estado mexicano, pero sus opiniones, investigaciones y conclusiones en cuanto a tópicos relacionados con decisiones fundamentales del Estado no son impositivas, es decir, si el Estado no las adopta, éste no será acreedor de sanción legal alguna.

QUINTA. El Estado se basa para la toma de decisiones en dos fuentes: lo que marca la ley y la situación política, económica y social actual.

SEXTA. Para que una decisión del Estado mexicano sea calificada como fundamental, deberá estar contemplada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En

suma, las decisiones fundamentales del Estado mexicano son las referidas a la soberanía, a la forma de gobierno, a los derechos humanos, al petróleo, a la separación Iglesia-Estado y a la rectoría económica del Estado.

SÉPTIMA. En caso de existir alguna arbitrariedad en contra tanto de los medios de comunicación como en contra de cualquier ciudadano por parte del Estado, se cuenta con los recursos legales necesarios que se pueden interponer para combatir dicha arbitrariedad, con lo cual, se afirma que los medios de comunicación no se encuentran en una indefensión ante el Estado y éste no debe de tener un carácter represor.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADA, Alejandro D., *Responsabilidad civil de los medios de comunicación. El factor de atribución*, Argentina, Editorial Juris, 1998, 567 pp.
- ANDRADE SÁNCHEZ, Eduardo, *Teoría General del Estado*, México, Editorial HARLA, 1987, 375 pp.
- BERLO, David K., *El proceso de la comunicación*, 3ª. edición, Argentina, Editorial El Ateneo, 2004, 265 pp.
- BONILLA GUTIÉRREZ, Carlos; *La comunicación, función básica de las relaciones públicas*, 1ª. edición, México, Editorial Trillas, 1988, 109 pp.
- CASTAÑO, Luis, *Régimen legal de la prensa en México*, México, Editorial Porrúa, 1962, 380 pp.
- CONCHA CANTÚ, Hugo A. y LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio, *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información*, México, UNAM, 2005, 346 pp.

- CORRAL CORRAL, Manuel, *Manual de comunicación*, México, Compañía Editorial Continental, S. A. de C. V., 1985, 84 pp.
- CURZIO, Leonardo, *Toma de decisiones*, 1ª. edición, México, Cuadernos de Orientación Metodológica, 1998, 81 pp.
- DELGADILLO GUTIÉRREZ, Luis Humberto, *Compendio de Derecho Administrativo*, México, Editorial Porrúa, 2005, 416 pp.
- ENRIQUEZ SIMONÍ, Guillermo, *La libertad de prensa en México*, México, Editorial B. COSTA-AMIC, Editor, 1967, 127 pp.
- ESCOBAR DE LA SERNA, Luis, *Derecho de la información*, Madrid, España, Editorial Dykinson, 2004, 842 pp.
- FERRER RODRÍGUEZ, Eulalio, *Comunicación y comunicología*, México, Ediciones Eufesa, 1982, 120 pp.
- IZQUIERDO MUCIÑO, Martha Elba, *Garantías individuales*, México, Editorial Oxford, 2001, 257 pp.
- PAOLI, J. Antonio, *Comunicación e Información*, 2ª. edición, 6ª. reimpresión, México, Editorial Trillas, 1990, 178 pp.
- PÉREZ GÓMEZ, Alberto, *El control de las concentraciones de los medios de comunicación*, Madrid, España, Editorial Dykinson, 2002, 719 pp.

- PUCCINELLI, Claudio R., *Influencias de los medios de comunicación en los procesos judiciales*, Argentina, Editorial Juris, 2005, 379 pp.
- RÍOS ESTAVILLO, Juan José, *Derecho a la información en México*, México, Editorial Porrúa, 2005, 323 pp.
- RIVADENEIRA PRADA, Raúl, *La opinión pública. Análisis, estructura y métodos para su estudio*, México, Editorial Trillas, 1995, pp. 219.
- RODRÍGUEZ PALOP, María Eugenia, *Desafíos actuales de los derechos humanos: la violencia de género, la inmigración y los medios de comunicación*, Madrid, España, Editorial Dykinson, 2005, 154 pp.
- SERRA Rojas, Andrés, *Teoría del Estado*, México, Editorial Porrúa, 1993, 849 pp.
- TOUSSAINT, Florence, *Crítica de la información de masas*, 3ª. edición, México, Editorial Trillas, 2003, 94 pp.

LEGISGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ICONOGRAFÍA

- <http://es.wikipedia.org>
- http://74.125.95.104/search?q=cache:PQhUdsC6PpgJ:www.ordenjuridico.gob.mx/Imagenes/PopUp/PlanNacional/web_Jalisco/19_PON_SilverioCesarReyesElias.pdf+Leyes+de+Indias+t%C3%ADtulo+24&hl=es&ct=clnk&cd=9&gl=mx
- <http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm>
- <http://www.monografias.com/trabajos7/fies/fies.shtml>
- <http://www.juridicas.unam.mx/>
- http://www.wikilearning.com/monografia/identidad_y_autoestima-que_es_la_identidad/2483-5